

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes y constitución de la Junta general.

Segundo.—Modificación del párrafo segundo del artículo 19 de los Estatutos sociales sobre la cualidad de accionista para ser Consejero.

Tercero.—Renovación del Órgano de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Designación de las personas que llevan a efecto los acuerdos que se adoptan y facultades a otorgarles a tal fin.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, elección de representantes para su aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta, por sí o con representación por escrito a favor de otro accionista con carácter especial para esta Junta, los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 30 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel López-Vera Chapín.—48.357.

RECAUCHUTADOS MESAS, S. A.*Junta general extraordinaria*

El órgano de administración de la entidad «Recauchutados Mesas, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores/as accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en el polígono industrial Campollano, calle C, número 14, de Albacete, el próximo día 26 de noviembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 27 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de someter a su deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión.

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos relativos a los asuntos del orden del día y obtener de la sociedad, de forma gratuita, los informes del Administrador único respecto a la ampliación del capital y de la modificación de los Estatutos sociales, cuya copia será enviada de forma gratuita si fuere solicitada personalmente por los señores accionistas.

Albacete, 5 de noviembre de 2002.—Jesús Vicente Mesas García, Administrador único.—48.446.

**RESIDENCIA TERCERA EDAD
MONTERREY, S. L. L.***Convocatoria Judicial Junta general extraordinaria*

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Re-

sidencia Tercera Edad Monterrey, S. L. L.», que bajo la presidencia de don Jaime José Migoya Huerta, se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas, del próximo, 28 de noviembre de 2002, en el domicilio social sito en Oviedo, calle Santa Ana de Abuli-28, y, caso de que fuera preciso, en ese mismo lugar, y en segunda convocatoria, a las doce horas, del próximo, 29 de noviembre de 2002, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2001.

Segundo.—Cese del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Cuarto.—Examen de la deuda que la sociedad mantenga con don José Luis Casal Muñoz, por los salarios devengados por el mismo desde el mes de abril de 2002, y los beneficios que el mismo correspondieran hasta dicho mes.

Oviedo, 23 de octubre de 2002.—Jaime Riaza García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo.—48.394.

**RETIRO MEDIACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****DIRECCIÓN DE TÉCNICAS
Y CONSULTING DE OBRAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas el día 30 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de fusión, y por tanto, la fusión de «Retiro Mediaciones, Sociedad Limitada» y «Dirección de Técnicas y Consulting de Obras, Sociedad Limitada» (Unipersonal), adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de que sea titular la sociedad absorbida, que adquiere a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de esta última, que se hará efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado. Dado que la sociedad absorbente es socio único de la absorbida, la fusión acordada no conllevará la ampliación del capital en la sociedad absorbente. Se aprueban los balances de fusión cerrados el día 30 de junio de 2002 y se fija el 1 de julio de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores de «Retiro de Mediaciones, Sociedad Limitada» y «Dirección de Técnicas y Consulting de Obras, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—47.733. 2.ª 7-11-2002

**RHIN SOCIEDAD DE GESTIÓN
CÁNTABRA, S. L.
(Sociedad absorbente y escindida)
EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS
RHIN, S. L.
Unipersonal
INMOBILIARIA PÉREZ MAZO, S. L.
Unipersonal
RESTAURANTE RHIN, S. L.
Unipersonal
HOTEL RHIN, S. L.
Unipersonal
APARTAMENTOS RHIN, S. L.
Unipersonal
BALNEARIO DE PUENTE
VIESGO, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)
RESTAURANTE RHIN
SANTANDER, S. L.
HOTEL RHIN SANTANDER, S. L.
RHIN APARTAMENTOS
SANTANDER, S. L.
BALNEARIO Y GRAN HOTEL
DE PUENTE VIESGO, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)***Anuncio de fusión por absorción y escisión
simultánea*

Se comunica que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades absorbente/escindida y absorbidas, celebradas con carácter universal el día 23 de octubre de 2002, acordaron, por decisión de sus socios únicos y unanimidad, su fusión, absorbiendo «Rhin Sociedad de Gestión Cántabra, Sociedad Limitada» a «Explotaciones Inmobiliarias Rhin, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Pérez Mazo, Sociedad Limitada», «Restaurante Rhin, Sociedad Limitada», «Hotel Rhin, Sociedad Limitada», «Apartamentos Rhin, Sociedad Limitada» y «Balneario de Puente Viesgo, Sociedad Limitada», que quedan extinguidas y disueltas sin liquidación y simultánea escisión total de la absorbente «Rhin Sociedad de Gestión Cántabra, Sociedad Limitada» que queda igualmente extinguida y disuelta sin liquidación, con la división de todo su patrimonio que se traspassa a «Restaurante Rhin Santander, Sociedad Limitada», «Hotel Rhin Santander, Sociedad Limitada», «Rhin Apartamentos Santander, Sociedad Limitada» y «Balneario y Gran Hotel de Puente Viesgo, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación beneficiarias de la escisión, todo ello en base a los balances de fusión y el de escisión de 31 de mayo de 2002, con efectos contables a 1 de enero de 2002 y de conformidad con el proyecto de fusión y escisión simultánea de fecha 28 de agosto de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santander, 24 de octubre de 2002.—El Secretario no Consejero de «Rhin Sociedad de Gestión Cántabra, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Inmobiliarias Rhin, Sociedad Limitada», Manuel de la Fuente Porres.—La Administradora única de «Inmobiliaria Pérez Mazo, Sociedad Limitada» y «Balneario de Puente Viesgo, Sociedad Limitada», María de los Ángeles Pérez González.—El Administrador único de «Restaurante Rhin, Sociedad Limitada» y «Hotel Rhin, Sociedad Limitada», Manuel Fernando Pérez González.—El Secretario de «Apartamentos Rhin, Sociedad Limitada», Eduardo de la Lastra Olano.—47.722. 1.ª 7-11-2002